



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN ANDRÉS TUXTLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024



Conciliación de Ingreso y Egreso

(CIFRAS EN PESOS)

	2023	2024
Notas al Estado de Flujos de Efectivo		
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$0.00	62,078.04
Efectivo en Bancos- Dependencias	\$0.00	\$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con afectación específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$0.00	\$0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$0.00	9.00
	2023	2024
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$0.00	\$0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	\$0.00	\$0.00
Depreciación	\$0.00	\$0.00
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Partidas extraordinarias	\$0.00	\$0.00
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables		
1. Ingresos Presupuestarios	\$200,000.00	\$ 1,000,000.00
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 40.60
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Productos de capital	\$0.00	
Aprovechamientos capital	\$0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	\$200,148.28	1,062,118.64
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables		
1. Total de egresos (presupuestarios)	\$200,000.00	1,062,118.64
2. Menos egresos presupuestarios no contables	\$148.28	0
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$0.00	
Obra pública en bienes propios	\$0.00	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00	

Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0.00	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		\$0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0.00	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	\$200,148.28	1,062,118.64



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN ANDRES TUXTLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
A) NOTAS DE DESGLOSE



(CIFRAS EN PESOS)

Nombre	Nota
Notas al Estado de Situación Financiera	
Activo	
Efectivo y Equivalentes	\$ 62,078.04
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir	
Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)	
Inversiones Financieras	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	EL INSTITUTO AUN NO CUENTA CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS
Estimaciones y Deterioros	
Otros Activos	
Pasivo	
Notas al Estado de Actividades	
Ingresos de Gestión	0
Gastos y Otras Pérdidas	0.00
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN ANDRES TUXTLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Nombre	Nota
01 Introducción	El municipio de San Andrés Tuxtla existe de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con el artículo 68 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con los artículos 2, 34, y 35 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y artículo 2 de la Ley 531 expedida por la LIX Legislatura del Estado, el Municipio es la base de la División territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y tiene personalidad jurídica propia, así mismo es responsable de administrar su propia hacienda pública.
	Las demás leyes que complementan al Instituto Municipal de la Mujer de San Andrés Tuxtla, son: <ul style="list-style-type: none">• Ley No. 613 que crea al Instituto Veracruzano de las Mujeres.• Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.• Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.• Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.• Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.• Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Reglamentos: <ul style="list-style-type: none">• Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de San Andrés Tuxtla.• Reglamento para el Sistema Municipal de Igualdad.
02 Panorama Económico y Financiero	
03 Autorización e Historia	Se crea el Instituto Municipal de las Mujeres de San Andrés Tuxtla como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, mediante el Decreto 297 el 7 de octubre del 2011, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, orgánica, administrativa y de gestión. Es el órgano rector en materia de igualdad y no discriminación en contra de las mujeres en el ámbito municipal. Se publica el reglamento el 26 de abril del 2023 en la gaceta oficial del estado no. 166 ext.
04 Organización y Objeto Social	El Instituto tiene como objeto promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio, que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral.
	Promover, fomentar, e instrumentar temas de políticas públicas aplicando la transversalidad con el fin de contar con programas de gobierno dentro del ámbito municipal con esta perspectiva que contribuyan a la promoción y respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres para su pleno desarrollo, tanto en lo privado como en lo público.
05 Bases de Preparación de los Estados Financieros	La Información Contable y en general los Estados Financieros se preparan de conformidad lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Hacendario Municipal, las normas emitidas por el congreso del estado y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y la Ley de Disciplina Financiera, así como las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC) y los demás ordenamientos legales que sean aplicables. Los registros se hacen de manera armónica, delimitada y específica de las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, registrando para el caso de los ingresos y la ley de ingresos los momentos: estimado, modificado, devengado y recaudado; así mismo para el caso de los gastos y el presupuesto de egresos los momentos: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, para lo cual se cuenta con el sistema SIGMAVER proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
06 Políticas de Contabilidad Significativas	
07 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	

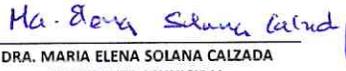
08 Reporte Analítico del Activo	ACTIVO \$ 62,118.64 ACTIVO CIRCULANTE \$ 62,118.64 Efectivo y Equivalentes \$ 62,078.04 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes \$ 0.00 Derechos a Recibir Bienes o Servicios \$ 0.00 Inventarios \$0.00 Almacenes \$0.00 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes \$0.00 Otros Activos Circulantes \$0.00 ACTIVO NO CIRCULANTE \$0.00 Inversiones Financieras a Largo Plazo \$0.00 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo \$0.00 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso \$0.00 Bienes Muebles \$ 0.00 Activos Intangibles \$0.00 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes \$0.00 Activos Diferidos \$0.00 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes \$0.00 Otros Activos no Circulantes \$0.00
09 Fideicomisos, Mandatos y Análogos	
10 Reporte de la Recaudación	
11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	
12 Calificaciones otorgadas	
13 Proceso de Mejora	
14 Información por Segmentos	
15 Eventos Posteriores al Cierre	
16 Partes Relacionadas	



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN ANDRES TUXTLA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
 B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

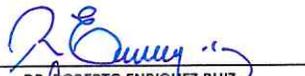


Nombre	Nota
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	
Contables	
Valores	
Emisión de obligaciones	
Avales y garantías	
Juicios	
Presupuestarias	
Cuentas de ingresos	Se registra un ingreso por ejercer Presupuestado por \$ 1,000,000.00 Se recibe un recurso proveniente del Programa del Adelanto para el Bienestar de la Mujer (PROABIM 2024) por \$ 200,000.00
	8.1.1 Ley de ingresos estimada 1,000,000.00 8.1.2 Ley de ingresos por ejecutar 1,000,000.00 8.1.3 Modificaciones a la ley de ingresos estimada 0.00 8.1.4 Ley de ingresos devengada 0.00 8.1.5 Ley de ingresos recaudada 0.00
Cuentas de egresos	8.2 Presupuesto de egresos 1,000,000.00 8.2.1 Presupuesto de egresos aprobado 1,000,000.00 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer 0.00 8.2.3 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado 0.00 8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido 1,000,000.00 8.2.5 Presupuesto de egresos devengado 0.00 8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido 0.00 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado 0.00


 DRA. MARIA ELENA SOLANA CALZADA
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 L.C. MARCOS VICHIQUE HERNANDEZ
 TESORERO MUNICIPAL

COMISION DE HACIENDA


 DR. ROBERTO ENRIQUEZ RUIZ
 SÍNDICO


 LIC. CONCEPCION DANAE VAZQUEZ MOLINA
 REGIDORA XI DE EQUIDAD DE GENERO


 LIC. MARIANA ALEJANDRA PINEDA SANCHEZ
 DIRECTORA DEL INSTITUTO MM


 LIC. ITZAMARI DEL CARMEN PELAYO ANTEMATE
 ENCARGADA ADMON. Y CONTABILIDAD